



# CLASES Y PARENTESCO EN LAS SOCIEDADES SEGMENTARIAS

La segmentariedad designa el carácter que presentan ciertas sociedades que, por fisión y combinación de segmentos constitutivos en series de inclusiones sucesivas, constituyen unidades sociales más amplias. El desarrollo de la teoría antropológica reservó el término de **sociedades segmentarias** para aquellas en que esos segmentos son grupos de filiación unilineal (linajes). Su organización presenta dos rasgos originales. Las relaciones de parentesco —en este caso la filiación, más precisamente la filiación unilineal— constituyen la armazón de la sociedad: los linajes son grupos con funciones diversas: económicas, políticas, religiosas, etcétera. La organización social está fundada en las relaciones de oposición complementaria de los linajes ya establecidos en la genealogía; su dinámica se expresa exclusivamente por medio de los procesos de fisión y fusión de los linajes. Las sociedades segmentarias se oponen así en la teoría antropológica clásica, a

las sociedades con organización política autónoma, esto es, a las sociedades con estado, como dos tipos irreductibles de organización social. Para los antropólogos funcionalistas, sin embargo, la estructura de linajes domina la vida social porque constituye la armazón política de la sociedad.

El análisis de las sociedades segmentarias, que subraya la importancia dominante de las relaciones de parentesco y que justifica este dominio por su función política, podía parecer que así tachaba de falsa la tesis central del materialismo histórico, la de la **determinación económica en última instancia**; de hecho no dejó de ser utilizada para refutarla.

La teoría de las sociedades segmentarias marcó un paso decisivo en la constitución de la antropología como disciplina científica; no obstante, ha sido progresivamente cuestionada (Dumont, 1975).

**E**n primer lugar, la crítica se refirió al papel atribuido a la filiación subrayando, sobre la perspectiva

abierta por C. Lévi Strauss, el papel estructurante de otras relaciones sociales, las relaciones de alianza. En la actualidad se precisa una crítica más radical (Leach, 1971; Needham, 1971) que rechaza la elección —considerada como arbitraria— de esa categoría de filiación para clasificar bajo una misma etiqueta —segmentaria— sociedades, por otra parte muy diferentes.

Sin embargo, la **homogeneidad** de esa categoría de **sociedad segmentaria** es la que postulan los autores marxistas quienes, después de la obra inicial de C. Meillassoux sobre los Guro (1964), intentan poner en pie a la teoría antropológica. Por otra parte, C. Meillassoux escribe “que quiso describir el modo de producción de las sociedades de linajes y segmentarias” (1977). P.Ph. Rey (1971, 1975) y E. Terray (1971) hablan de “modo de producción de linajes”. Desde luego, reemplazan por una determinación económica la determinación política del dominio del parentesco planteada por los funcionalistas, pero a este respecto permanecen en el marco de la teoría clásica. Por esto chocan con las mismas dificultades de interpretación (que subrayan las divergencias de sus posiciones) en dos puntos: 1) **El estatuto de las relaciones de parentesco** y 2) **Las capacidades de transformación de las sociedades segmentarias**: ¿pueden o no transformarse en sociedades de clase?

Estos dos puntos son los que me propongo reexaminar a partir de mi experiencia directa o indirecta de cierto número de sociedades segmentarias, sociedades de pastores nómadas o en las que la cría de ganado es importante. Sin embargo, el interés de esta elección no reside en esto; por razones que especificaré durante el análisis, el estudio de esas sociedades evidencia de manera típica ciertos rasgos de la organización económica y social que comparten con

otras sociedades que descanzan en actividades de producción diferentes, que comparten también con sociedades cuya organización social no es segmentaria (P. Bonte, 1977).

### ¿Hay un “modo de producción doméstico”?

En las sociedades de pastores nómadas, la estrecha asociación de los rebaños y las familias pone el acento en la **organización doméstica de la producción** que encontramos en las sociedades no pastorales. La constitución paralela del rebaño y de la familia, el ajuste necesario de uno (alimento) y del otro (trabajo) da cuenta del equilibrio de los recursos y de las necesidades pero no se reduce sólo a eso. Dan cuenta de una original forma de organización de la producción, centrada en esos grupos domésticos. En su seno está repartida la fuerza de trabajo y organizada la división del trabajo (jóvenes/pastores — adultos/gestores de los rebaños; hombres/labores pastorales — mujeres/labores domésticas) y se realizan los principales procesos de producción.

En este marco son repartidos y apropiados, durante los procesos de producción, los principales medios de producción, principalmente el ganado. En la circulación y en particular en la transmisión del ganado pueden manifestarse los derechos sobre el ganado de tal o cual miembro de la familia, pero la resultante de esos derechos aparecerá en un momento dado como el rebaño doméstico gestionado por

el jefe de la familia. Por último, en la familia —a veces aislada y cuasi—autárquica debido a las condiciones de la producción pastoral— son repartidos esencialmente los productos. Cada grupo doméstico constituye, de este modo, un centro autónomo de producción. ¿Se puede por eso hablar, como lo hace C. Meillassoux a propósito de sociedades agrícolas que tienen una organización comparable, de **modo doméstico de producción**?

**E**n realidad, la producción no se reduce a esa organización doméstica. En primer lugar, algunos medios de producción (campos de pastoreo, pozos, zonas de cultivo, etc) son apropiados colectivamente y utilizados por cada familia en la medida en que pertenece a una comunidad más amplia. Por su parte, el reparto del ganado hace intervenir constantemente varios grupos domésticos, mientras que su apropiación real se efectúa en un grupo. Asimismo, el reparto de la fuerza de trabajo en el marco familiar requiere de una circulación de los hombres y de la mujeres, la cual está determinada por reglas estructurales variables de alianza entre familias (matrimonio): los límites de la comunidad aparecerán a menudo como los límites de las redes constituidas por esas estructuras de alianza. Los procesos de trabajo se efectúan también fuera del marco do-

méstico. Se efectúan entonces en el marco de los campamentos, agrupaciones residenciales y cooperativas más o menos estables que comprenden varias familias. Por último, a nivel de los productos, el ideal de autonomía familiar se conforma a una redistribución en el exterior de la familia.

Estos pocos ejemplos no pretenden describir con precisión esta **organización comunitaria de la producción**; me conformaré con recordar sus características originales. La comunidad en la producción se realiza aquí por medio de la **asociación** de los grupos domésticos que constituyen otros tantos centros autónomos de producción. La expropiación de los medios de producción comunitarios aparece determinada por la de los medios de producción domésticos y se realiza exclusivamente durante los procesos de producción doméstica, al contrario de lo que observamos en las comunidades “asiáticas” donde la apropiación de esos medios de producción comunitarios, en particular de la tierra que sigue siendo posesión de un solo individuo, aparece como la condición de toda producción. En esas condiciones, la noción misma de **territorio** puede desaparecer, si por ello se entiende un conjunto de derechos definidos, a nivel de la comunidad, sobre los medios de producción comunitarios.

La reproducción de la forma comunitaria de la producción aparece en un sentido como un aspecto de la reproducción de los grupos domésticos —entre los antiguos germanos, Marx habla de la propiedad común como de un apéndice de la propiedad doméstica— pero es un momento determinante de ellos en la medida en que reproduce la **equivalencia estructural de cada uno de esos grupos**, de las condiciones idénticas de apropiación de los medios de producción comunitarios y domésticos. La existencia de esta forma comunitaria de la producción es pues la condición de la autonomía real de los grupos domésticos, que implica un **trabajo específico**, sobretrabajo, más allá de lo que es necesario para el mantenimiento y la renovación de la fuerza de trabajo en



el cuadro familiar. Este sobretrabajo se realiza bajo la forma del excedente, ganado destinado a la reproducción de las relaciones de parentesco o de vincindad, a las prestaciones, préstamos e intercambios que acompañan a esta reproducción; puede tratarse también del ganado destinado a los ritos colectivos, a los sacrificios, a las prestaciones a los dioses o sus representantes terrestres. El hecho de que la realización del excedente no se dé inmediatamente como teniendo por finalidad esa reproducción es una cosa que hay que explicar —volveré a ello— pero no permite concluir, como lo hace C. Meillassoux, que no hay excedente en esas sociedades.

pueden definirla también. No nos encontramos, sin embargo, ante el mismo modo de organización de la producción, ante la misma combinación de la organización doméstica y comunitaria **sin que haya lazos exclusivos entre ese modo de producción y la estructura segmentaria**. La categoría de sociedad segmentaria no es efectivamente homogénea en el análisis marxista, como tampoco lo es en la teoría antropológica. El terreno de las relaciones de parentesco en la organización social debe ser interpretado sin *a priori* de esta naturaleza.

Por otra parte, **las relaciones de parentesco, efectivamente, regulan las relaciones sociales en la producción**. La distinción, hecha tanto por C. Meillassoux como por E. Terray y por P. Ph. Rey, entre las relaciones de producción doméstica o de linajes, por una parte, y las relaciones de parentesco que constituyen su instancia jurídica e ideológica, por la otra, me parece superflua y peligrosa porque contribuye a justificar el lazo exclusivo entre la perpetuación de la institución familiar o de la organización de linajes y la de un modo particular de producción. Descansa sobre un concepto erróneo de la distinción de las infra y de las superestructuras cuyos prejuicios denunció M. Godelier (1974) y es un nuevo avatar del etnocentrismo. La autonomía de la esfera económica y el desarrollo de una jerarquía de instancias estructurales distintas son características del modo de producción capitalista que no pueden ser calçadas mecánicamente cuando se analizan otros modos de producción.

De hecho, las relaciones de parentesco funcionan desde el interior como relaciones de producción en su triple determinación:

—del reparto de la fuerza de trabajo y de la organización de los procesos de trabajo.

—del reparto y de la apropiación de los medios de producción;

—del reparto de los productos.

### El "fetichismo" del parentesco

En las sociedades de pastores nómadas, la inestabilidad institucional de las asociaciones (que responde a las necesidades de la producción) y la naturaleza de la organización territorial que puede reducirse a la simple apropiación, en momento de los procesos de producción doméstica, de los medios de producción comunitarios, ponen en evidencia las características de la organización comunitaria. Podemos hablar, en este sentido, de una forma típica de un modo de producción que volveremos a encontrar, sin embargo, en sociedades que se fundan en otras actividades de producción.

Para comprender el funcionamiento de esa organización comunitaria hay que introducir una distinción conceptual que tomo en préstamo al análisis hecho por Marx de la sociedad germánica en las **Formen** —naturalmente, este préstamo no es fortuito, corresponde a caracteres comunes de la organización económica y social.

Como lo indica el texto de las **Formen** (1971), la comunidad en sí existe antes que cualquier producción en un marco doméstico: la pertenencia a la comunidad de parentesco, la participación en cultos y ritos comunes, la común iniciación en una clase de edad, pero también la lengua —tan importante en esas sociedades "tribales" cuya especificidad lingüística a menudo aparece como un rasgo distintivo de la comunidad—, la historia y otros rasgos de la cultura aparecerán como previos a la producción doméstica. Así, por una parte, **la comunidad en sí se constituye como un nivel estructural distinto que descansa sobre la organización del parentesco, sobre la de las clases de edad, sobre la organización religiosa y ritual, etc.** Pero, por otra parte, **la existencia de la comunidad en sí disimula las condiciones reales de la producción, tanto doméstica como comunitaria.**

**L**a generalización de ciertos rasgos del parentesco (filiación) parece satisfacer esa doble exigencia, **al constituir el**

**armazón de la sociedad segmentaria, el parentesco disimula la función que asume, por otra parte, al reglamentar las relaciones sociales en la producción (en el seno de esos grupos domésticos y entre ellos).** Esas relaciones aparecen como "naturales", inscritas en la profundidad temporal de la genealogía y descansan sobre la filiación que integra a los vivos y a los muertos en la comunidad, subrayando el carácter histórico único (los descendientes del grupo).

Si las sociedades segmentarias no pueden ser consideradas como una categoría homogénea desde el punto de vista del análisis marxista, no por eso dejan de presentar un rasgo en común: ese "fetichismo del parentesco". El carácter particular que tiene la filiación unilineal de organizar el conjunto de la sociedad, tiene como efecto el ocultar las funciones reales de las relaciones de parentesco en la producción. Esa es la fuente de las dificultades de interpretación que comparten la teoría antropológica clásica y sus críticos marxistas: **el carácter misterioso y en cierta medida mistificador del parentesco se debe al hecho de que, a costa de ciertas transformaciones estructurales, disimula sus propias condiciones de funcionamiento.**

P. Ph. Rey reduce el parentesco a esa función de disimulo: es "un simple lenguaje que expresa las relaciones de producción determinantes" (1971: 211). Su análisis no carece de interés, pero presenta límites inmediatos. Para justificar esta función del parentesco, P. Ph. Rey elimina, en efecto, toda referencia a sus funciones reales en la producción, en particular, **a las funciones que tiene de determinar la apropiación de los medios de producción**. Tacha de un plumazo el problema que trata de los productos directos que tienen tan sólo un derecho de uso de la tierra, siendo los medios de trabajo extremadamente reducidos en las sociedades agrícolas que él estudia. Entonces se ve confrontado al problema de la apropiación de los medios de producción comunitaria —en particular, de la tierra cultivada. P. Ph. Rey



**A**l reconocer solamente la organización doméstica de la producción, sin ver en particular que la producción doméstica libera un excedente, C. Meillassoux se condena a no poder interpretar las transformaciones de ese modo de producción doméstico. Este se perpetúa a través de la mayor parte de la historia, combinado con otros modos de producción, el feudalismo, el capitalismo, etc., en forma paralela a la perpetuación de la institución familiar (C. Meillassoux, 1977).

Esto también le induce a asociar el parentesco con un modo de organización doméstico en el cual el parentesco constituye la superestructura jurídica e ideológica. Desde el punto de vista de las relaciones de parentesco esto plantea un doble problema.

Por una parte, esas relaciones de parentesco —el conjunto de las relaciones de parentesco y no solamente la filiación— definen también exclusiva o parcialmente la organización comunitaria de la producción. Los modos de asociación residencial o cooperativa, el acceso a la propiedad comunal, la circulación del ganado y de la fuerza de trabajo están determinados por esas relaciones de parentesco. Esa determinación puede ser exclusiva y es el caso de las sociedades segmentarias; otras estructuras sociales

(1975) señala que los derechos de propiedad están tanto más claramente definidos cuanto que las condiciones reales de apropiación son más vagas: la definición del territorio a nivel tribal concuerda con un libre acceso a la tierra por parte de los productores directos. La observación es justa, pero él saca la falsa conclusión de que la apropiación de los medios de producción tiene tan sólo un papel secundario en esas sociedades. Esta aparente contradicción, de hecho, es consecuencia de la estructura de la organización comunitaria. La afirmación de derechos precisos a más amplio nivel corresponde a la definición del territorio a nivel de la comunidad en sí: por otra parte es abusivo hablar de propiedad, la definición del territorio remite más bien a la comunidad de sangre o a un conjunto de intereses culturales o rituales comunes. La apropiación de los medios de producción comunitarios, por otra parte, se efectúa en el momento de los procesos de producción domésticos: en la naturaleza del sistema está el que los productores no tengan derechos específicos sobre los medios de producción comunitaria, sino un acceso **equivalente en la producción**. En descargo de P. Ph. Rey se puede subrayar nuevamente que el análisis de las sociedades de pastores evidencia el funcionamiento de esa organización comunitaria, funcionamiento menos aparente en las sociedades agrícolas en la medida en que aparecen límites (cuantitativos —la superficie disponible— o cualitativos —la necesidad de regeneración del suelo—) para la apropiación doméstica de los medios de producción comunitarios, de la tierra.

**D**espués de haber eliminado este problema de la apropiación de los medios de producción, puede construirse el concepto de modo de producción de linajes sobre una doble referencia:

— por una parte al papel del linaje como unidad de producción, como lugar de realización de ciertos procesos

de producción. Esto es suponer una homogeneidad de las sociedades de linajes contra la que me he rebelado repetidas veces;

— por otra parte —y P. Ph. Rey, al contrario de E. Terray (1968) que pone el acento en la primera referencia, insiste en este punto— al papel de la organización de linajes en el reparto de la fuerza de trabajo, de los hombres y de las mujeres, es decir en la **circulación**. Si esta función de la circulación es dominante, se debe a que la reproducción social está dominada por la reproducción demográfica, es decir, por la reproducción de la fuerza de trabajo.

“La condición esencial de la producción es demográfica



y el control de la demografía está asegurado en nombre del matrilineaje entero por su representante en un momento dado” (1971: 209). El control social ejercido por los “mayores” del linaje sobre esos procesos les permite extorsionar el trabajo de los “menores”. **Las relaciones de parentesco encubren así relaciones de clase** de las que la organización de linajes —a través de relaciones de reciprocidad entre “mayores” de linajes— constituye el armazón político.

El análisis mismo plantea menos problemas que su generalización. El desarrollo de la trata en las sociedades segmentarias congoleñas que él

clavos-mercancías transforman los procesos internos de reducción a la esclavitud, contribuyen a aislar ese momento de la circulación y favorecen la formación de relaciones de clase. No está vedado pensar que en ciertas coyunturas específicas puedan desarrollarse relaciones de explotación de los “menores”; por parte de los “mayores”; sin embargo, no puede sacarse de ello una ley de transformación de las sociedades de ese tipo (Bonte, 1973).

**E**n definitiva, P. Ph. Rey hace del análisis de una coyuntura de transición, el concepto de un modo de pro-

mo una mistificación de la teoría antropológica misma.

Sin embargo, el trabajo de P. Ph. Rey plantea un importante problema que no podemos esquivar. En las sociedades segmentarias pueden aparecer y desarrollarse estructuras de clase. ¿Cómo pueden las relaciones de parentesco regular la producción, dominar toda la vida social y transformarse bajo el efecto de la aparición de las relaciones de clase? ¿Cómo puede tener el parentesco esa función económica (relación de producción) y transformarse bajo el efecto de la determinación económica en última instancia? Podemos adelantar de inmediato que **la respuesta no se encuentra en el estudio del parentesco mismo**: la simple demostración de sus funciones no basta para justificar sus transformaciones como lo pretendía la teoría funcionalista (que se vedaba, de hecho, cualquier interpretación de las transformaciones de las sociedades segmentarias y desemboca en la teoría de su equilibrio). Es necesario identificar las contradicciones que existen en ese modo de organización de la producción y analizar sus efectos en el campo del parentesco.

### ¿Explotación sin clases? La esclavitud doméstica

Entre los pastores nómadas, la desigualdad de las condiciones de acumulación del ganado en el seno de los grupos domésticos deriva lógicamente de su autonomía. Se encuentran en condiciones de producción formalmente idénticas, pero de hecho desiguales: el reparto cuantitativo y cualitativo de la fuerza de trabajo (capacidades técnicas de los pastores), las variaciones de las condiciones naturales (estado de los campos de pastoreo, lluvias, epidemias), etc, favorecen a ciertos grupos en detrimento de otros.

Consideradas globalmente, las variaciones del nivel de acumulación en el seno de la comunidad y entre comunidades no se reducen a las desigualdades de acumulación en el seno de cada grupo doméstico. Más bien expresan las variaciones de la productividad del trabajo social.

Cada productor puede utilizar las capacidades de trabajo de su grupo y su rebaño del modo más apropiado, de acuerdo a las posibilidades y las circunstancias particulares de la producción. De hecho, esa producción se realiza en una comunidad dada; la parte del sobretabajo dedicada a la reproducción de la comunidad no depende sino en parte de su voluntad, en lo esencial está fijada por el monto de las prestaciones matrimoniales o parentales, por los requerimientos sociales de los préstamos de animales, por el ritmo de los sacrificios, etc. La reproducción de la fuerza de trabajo también está determinada por los modelos sociales y culturales que fijan las necesidades. Las variaciones de la productividad del trabajo deben ser interpretadas no sólo en función de la naturaleza de esas fuerzas productivas, sino aún en el seno de las relaciones sociales de producción en que el trabajo se realiza.

**E**n las sociedades de pastores, las variaciones importantes de la productividad del trabajo se explican bien por el conjunto de los factores de distribución del trabajo, de fluctuaciones climáticas, de capacidades técnicas, de productividad del ganado, etc, pero realmente no pueden ser entendidas si no se hace intervenir la movilidad de la distribución del ganado en los grupos domésticos (en particular la rápida transmisión de una generación a otra, bajo la forma de un adelanto de herencia estando en vida el jefe de la familia) y la fluidez de los modos de asociación residencial y cooperativa. El desarrollo de la fuerza productiva del trabajo pastoral necesita de una utilización óptima de la fuerza de trabajo disponible —la inmediata apropiación por parte de los productores de los medios de producción disponibles— el mantenimiento de rebaños importantes necesita una adaptación constante a las necesidades de pastizales, a las capacidades de trabajo. La elevación de la productividad del

trabajo pastoral se acompaña así de la separación rápida de los derechos sobre el ganado en el seno de los grupos domésticos y de la fluidez creciente de los grupos residenciales y cooperativos. Esto significa que el **movimiento de la fuerza productiva del trabajo se manifiesta inmediatamente a nivel de las relaciones de producción**, sin que por ello esos dos niveles aparezcan reductibles. El acento puesto sobre el análisis de la realización del trabajo subraya la unidad contradictoria de las fuerzas productivas y de las relaciones de producción; esa contradicción va aparecer como determinante para explicar las transformaciones de la organización económica y social.

Sin embargo, ningún modo de producción antes del modo de producción capitalista necesita, como una ley de su reproducción, el desarrollo constante de la fuerza productiva del trabajo. En las sociedades de los pastores nómadas estudiadas, **ese movimiento de la fuerza productiva del trabajo crea las condiciones de su propia limitación e inclusive de su reducción**. Así, el incremento de la productividad del trabajo pastoral se acompaña a menudo de una expansión demográfica y territorial por creación de nuevas unidades de producción. En las sociedades segmentarias esa **expansión** toma la forma de ramificación segmentaria, de proliferación de nuevos segmentos que se extienden a nuevos pastizales.

La expansión, no obstante, no es posible sino en determinadas circunstancias. Cuando no lo es, el desarrollo de la fuerza productiva del trabajo puede acarrear también las condiciones de su brutal regresión y llegar incluso al mismo nivel inicial. Las sequías, epidemias, etc, vueltas más destructivas por el alto nivel de productividad y por la acumulación del ganado, no son simples factores "naturales" de la producción pastoral, sino verdaderas "crisis" de esa producción (Bonte, 1975) que no se producen de manera aleatoria.

Ya se puede concluir que las tendencias a las transformaciones profundas de la or-



ganización de la producción son relativamente limitadas. Las coyunturas de expansión o de crisis pueden marcar verdaderamente la historia de esas sociedades, pero no modificar las condiciones de su reproducción. Sin embargo, en otras coyunturas, el movimiento de la fuerza productiva del trabajo puede acompañarse de un **desarrollo tal de las contradicciones contenidas en la estructura de las relaciones de producción**, que acarrear ciertas transformaciones de esa estructura es decir, de las relaciones de parentesco en la medida en que regulan las relaciones sociales en la producción.

**A**sí, por una parte las condiciones de apropiación doméstica de los medios de producción (en primer lugar el ganado, pero también de los medios de producción comunitarios) y, por otra parte, las condiciones sociales de circulación y de su distribución aparecerán cada vez más **contradictorias**, puesto que la acumulación creciente, la fisión más rápida de los derechos sobre el ganado, la fluidez residencial y cooperativa cada vez más fuerte ocasionan **dificultades para combinar medios de producción y fuerza de trabajo en los procesos de producción**.

Un control más restrictivo de la apropiación de los medios de producción contribuye a reducir esas tensiones.

Hay que analizar desde esta perspectiva la **diferenciación creciente de los "mayores" y de los "menores" de linajes o de la aparición de estructuras familiares patriarcales**.

La **esclavitud doméstica** permite también reducir esas contradicciones al elevar las capacidades de acumulación de los grupos domésticos, dejando de lado a una parte de los productores de la apropiación doméstica de los medios de producción; de esta forma, la fisión más rápida de los derechos sobre el ganado aparece compatible con el crecimiento del grupo doméstico. Las diferentes formas de **esclavitud de linajes** tienen la misma función en relación a la acumulación de los bienes de prestigio; la utilización de esos bienes de prestigio en las prestaciones matrimoniales explica el paralelismo entre el desarrollo del control sobre el reparto de la fuerza de trabajo femenina y los procesos de reducción a la esclavitud (P.Ph. Rey, 1971). A este respecto se ve claramente que el desarrollo de la esclavitud interviene inicialmente como proceso del mismo orden de los ya descritos y que conduce a la transformación de las relaciones de parentesco en el grupo doméstico. La existencia de una esclavitud doméstica, por otra parte, no pone a discusión la autonomía de los grupos domésticos y su equivalencia estructural en la comunidad. De la misma forma, las variaciones de las relaciones de parentesco concuerdan con la estructura de las relaciones de producción como tal.

La esclavitud doméstica aparece en las sociedades segmentarias menos diferenciadas.

La determinación económica no puede reducirse a nociones de correspondencia o no entre las fuerzas productivas y las relaciones de producción fijando las fuerzas productivas simplemente los límites dentro de los cuales se despliega la estructura de las relaciones de producción. El movimiento de la fuerza productiva del trabajo tal como se expresa a través de las variaciones de la productividad, revela muy especialmente la naturaleza de esa unidad contradictoria de las fuerzas productivas y de las relaciones de producción. Ese movimiento, cuya forma específica hay que analizar en cada modo de producción, permite dar cuenta de la variación de la estructura de las relaciones de producción. **El concepto de un modo de producción debe comprender las variaciones de esa estructura de las relaciones de producción de los límites de esas variaciones.** El análisis precedente subraya, por añadidura, que en esas sociedades sin clases la constitución de las relaciones de explotación -en particular de la esclavitud doméstica- constituye una variación posible de la estructura de las relaciones de producción que es compatible con su producción.

co autónomo. Entre los ricos pastores rgeybat, los esclavos pueden estar dotados de un rebaño del que ellos y su familia están al cuidado, sin que se ejerza el control del amo sobre su fuerza de trabajo. Nos encaminamos entonces hacia otras formas de explotación del trabajo caracterizadas por la explotación tributaria del excedente de la producción doméstica.

### Relaciones tributarias y organización segmentaria

El carácter limitado de las transformaciones inducidas por la constitución de la esclavitud doméstica obedece al hecho de que no conciernen sino a la organización doméstica y no modifica la combinación particular de esa organización doméstica y de la forma comunitaria de la producción. Sin embargo, la función que tienen las relaciones de parentesco de reglamentar las relaciones sociales en la producción está disimulada, disfrazada, por el hecho de la capacidad que tiene el parentesco de definir a la comunidad en sí. La contradicción que se desarrolla en la estructura de las relaciones de producción no queda limitada en sus efectos sólo a este nivel.

Los efectos de la contradicción que se desarrolla en la estructura de las relaciones de producción no queda limitada a este único nivel. Se despliega y se desplaza en el marco de esa forma fetichizada de las relaciones sociales al nivel de la comunidad en sí. La reproducción de la comunidad en sí aparece como el momento dominante de la reproducción social. El aumento del excedente destinado a la reproducción de la comunidad aparece como una consecuencia de las tensiones que resultan de ese desplazamiento de las contradicciones. La multiplicación de los ritos y de los sacrificios, la circulación del ganado dentro del marco del parentesco o de otras relaciones sociales, la aparición de "big-men" quienes arruinarán, en la búsqueda y el ejercicio de un efímero poder, las condiciones que les permitieron postular ese estatuto privilegiado; otras tensiones sociales resultan de la creciente desigualdad: todo eso manifiesta esa particular coyuntura. **La necesidad de aumentar ese excedente es lo que constituye la causa fundamental del movimiento de la fuerza productiva,** cuyos efectos hasta ahora he señalado sin poner en evidencia todas sus causas.

**E**l aumento del excedente destinado a la reproducción comunitaria y el desplazamiento de las contradicciones a nivel de la comunidad en sí tienen una consecuencia doble.

Por una parte se desarrollan múltiples prácticas políticas, económicas, simbólicas, etc, destinadas a reducir esas tensiones. Ya señalé algunos aspectos: presión para una redistribución del ganado, destrucción progresiva de los bienes de prestigio acumulados en las sociedades agrícolas, multiplicación de los sacrificios, etc.

Por otra parte, la estructura misma de la comunidad en sí se transforma. Esta evolución es más difícil de identificar en las sociedades segmentarias debido al carácter plurifuncional del parentesco, que en otros casos, por ejemplo en las sociedades nilóticas con clases de edad en las que el sistema de clases de edad presenta variaciones significativas (Bonte, 1977). La evolución de la estructura segmentaria se manifiesta, sin embargo, como una especificación de los status y de las funciones de los segmentos de linaje que



**E**sto significa que la aparición de relaciones de explotación no acarrea mecánicamente el dominio de una estructura de clase; para asegurar ese dominio, deben reunirse otras condiciones. La esclavitud doméstica se desarrolla sin que la sociedad se constituya en clases antagonicas dentro de ciertos límites solamente, que son los de la acumulación doméstica en esa estructura de las relaciones de producción. Si el número de esclavos crece más allá, diversas modalidades limitarán ese crecimiento. Puede ser consecuencia de la liberación, que reintegra al esclavo a la posición de un productor doméstico.

rompe la simetría de los grupos de filiación en la estructura genealógica; esta especificación puede descansar sobre una especialización económica, política, ritual, etc., asimismo también puede utilizar el lenguaje del parentesco que proporciona el modelo de ciertas relaciones asimétricas. La evolución del sistema segmentario subraya sobre todo a **acentuación de las posiciones de poder** definidas por los puntos de segmentación.

de control de la reproducción social. Si esas posibilidades de control de una parte de la sociedad pueden ser el resultado de múltiples prácticas que están determinadas por la forma social dominante en la sociedad sin clases (el parentesco), su establecimiento y su reproducción suponen, en efecto, la constitución de una relación política que funcionará por sí misma como relación de producción en la medida en que corresponda a la extorsión del excedente o de una parte del excedente de los grupos domésticos.

Dos conclusiones importantes pueden sacarse de este análisis. Por una parte, la **formación de las relaciones de clase no implica un trastorno radical de la estructura social anterior, en particular en la medida en que una parte reducida del excedente doméstico es desviada de este modo.** Las formas de explotación del trabajo pueden ser muy limitadas cuantitativa y cualitativamente: las relaciones tributarias pueden referirse a una pequeña parte de la sociedad. Las jerarquías de orden que caracterizan a esas sociedades no recubren una polarización en clases antagónicas. Expresan la constitución de esa es-

tructura de clase, su dimensión política, la multiplicidad de los **status** intermediarios; no pueden ser comprendidas sino por un análisis preciso dentro de cada sociedad. Lo importante es que uno se encuentra ante una nueva estructura de las relaciones de producción y de las fuerzas productivas, otro modo de realización del sobretrabajo. Esta nueva estructura de las relaciones de producción tiene su propia dinámica y va a constituirse progresivamente como la estructura dominante de la producción alrededor de esa relación de clases antagónicas.

**D**estaca, por otra parte, que esta **evolución no acarrea inmediatamente la desaparición de la estructura segmentaria de la sociedad** que puede substituir, en particular, como un modo de organización política de la clase dominante junto a esas nuevas relaciones políticas que son las relaciones tributarias -se puede observar esta situación entre los touareg Kel Gress del Níger (Bonte, 1975b). A un plazo deter-

minado, sin embargo, la generalización de la relación tributaria y la expansión del excedente obtenido por extorsión ocasionan la constitución de una organización política fuera de esa estructura segmentaria y la subordinación de las relaciones de parentesco a la estructura política dominante (Bonte, 1978, por aparecer).

De manera general, la aparición de estas estructuras de clase no implica un trastorno radical de la estructura social anterior, en la medida en que una pequeña parte del excedente puede ser desviado inicialmente. En cambio, uno se encuentra ante una nueva estructura de las relaciones de producción y una nueva dinámica de la organización social, tanto a nivel de las fuerzas productivas que son susceptibles de nuevos desarrollos, como a nivel de las relaciones de producción tributarias que van a constituirse progresivamente como la estructura dominante de la producción.

Atar, el 22 de junio de 1977

Traducción de **Marta Encabo de Lamas**, con la supervisión técnica de **Jesús Jáuregui**.

